## Alcaldía de Barrancabermeja

**DESPACHO** 

Decreto Número 014 de 2017 (Enero 16)

Por medio del cual se exalta la labor de un ilustre servidor de la Patria y se otorga un reconocimiento especial

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA en uso de sus atribuciones legales ,

y

## CONSIDERANDO:

- A) Que es querer de la primera autoridad de la municipalidad exaltar a los servidores de la Patria que desde su actuar han logrado aportar a la construcción de una Barrancabermeja más segura y humana.
- B) Que el Coronel JHON FREDDY SANTOS ANDRADE, Comandante del Departamento de Policía del Magdalena Medio, desde su desempeño ha demostrado compromiso y responsabilidad con la misión asignada en el Puerto Petrolero y viene trabajando de manera articulada con la Administración Municipal, asumiendo con liderazgo las políticas de seguridad que desde el gobierno local se promueven en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- C) Que en reconocimiento de los logros obtenidos en materia de seguridad ciudadana en apoyo a las labores desarrolladas por parte de la Administración Municipal, enmarcadas en la política del programa de gobierno En Barrancabermeja SI es Posible, el Alcalde de la ciudad exalta el cumplimiento de la valerosa misión del Coronel JHON FREDDY SANTOS ANDRADE, Comandante del Departamento de Policía del Magdalena Medio.
- D) Que en agradecimiento al cumplimiento de la misión que acertadamente le han asignado Dios y la Patria a un gran hombre de valor, es querer de la primera autoridad civil de la Municipalidad hacer entrega al Teniente Coronel JHON FREDDY SANTOS ANDRADE, de una placa institucional como reconocimiento especial.

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Conceder al señor Coronel JHON FREDDY SANTOS ANDRADE, Comandante del Departamento de Policía del Magdalena Medio, una placa institucional en reconocimiento por su acompañamiento, lealtad y trabajo en equipo con la comunidad y el gobierno municipal en cumplimiento de su deber constitucional manteniendo el orden en el Puerto Petrolero y sus alrededores.

ARTICULO SEGUNDO:

Hacer entrega de la Placa, acompañada de un decreto de honores en acto público y en nota de estilo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja, a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

DARIO ECTITATE RRI SERRANO